

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS ELEGIBLES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS TEMÁTICAS, PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2010 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011.

Reunida la Comisión de Selección del Subprograma Ramón y Cajal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2010, de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación, entre los que se encuentra el Subprograma Ramón y Cajal, esta Subdirección General

RESUELVE:

Primero.- La publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la relación de candidatos elegibles en cada una de las áreas temáticas, y de candidatos de reserva en aquellas áreas temáticas en las que los hubiera, propuesta por la Comisión de Selección del Subprograma Ramón y Cajal, según se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- En el plazo de 30 días naturales desde la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de esta Resolución, los Centros de I+D elegibles incluidos en el Anexo I de la Resolución de 4 de junio de 2010 de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores, podrán presentar la propuesta de candidatos para la contratación en su Centro de aquellos investigadores elegibles incluidos en el Anexo de la presente Resolución con los que hubieran llegado a un acuerdo definitivo de incorporación. Para cada uno de ellos se incluirá debidamente firmado un Acuerdo de incorporación entre Centro de I+D e investigador. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.

Tercero.- Cada candidato incluido en la lista de reservas adquirirá la condición de elegible, respetando el orden establecido, únicamente en caso de que renuncien los candidatos elegibles o no firmen el acuerdo de incorporación preceptivo conforme a lo que establece el artículo 32 de la Resolución de 5 de febrero de 2010.

Cuarto.- La Subdirección General Formación e Incorporación de Investigadores dictará una resolución para disponer la publicación en la página de internet del Ministerio de Ciencia e Innovación de los candidatos de reserva que adquieren la condición de elegibles. Los candidatos de reserva que no estén incluidos en el anexo de dicha resolución no podrán alegar ningún derecho posterior.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de junio de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES

Israel Marqués Martín